



**SELLO QVARTO, DIZ MIL
RAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.**

De Porze, sufragio, selean embargo de los arrendamto
de ella en su Inquilino para solventa a reedificar, y se
tando su suma pobreza e incomodidad que el referido se
por no tener con que pagar Casa en que vive, en cuya atencion y
aver se pide su ayuda. Abuelo y oho sumario ala Ciu. suplica
que de los arrendamientos de dha casa se pague, se le mande
dejar libres y desembazados los quinze Du. que el Inquilino
de los dichos arrendamientos necesita para pagar, la en que anda
y se van a los Coemay para que se vaya pagando lo que se gastare
en dha obra = Entendido por la Ciu. teniendo presente las razo
nes que quedan mencionadas para Conceder la equidad que se
solicita atendiendo a ella y al recibo de lo que se gastare en dha
obra, Acordo que durante se reemplaza el que asi se hiciere se
desembazquen y acuda ala dha Angela & Abalos por los arren
damientos de dha casa con onze Ducados en cada año y que
los Coemay Cumplimiento de lo que ventare se pague a la paga del
zenio que dha Casa haze a esta Ciu. y gaste de dha obra, Penalat
qual por el mayordomo se solicite los medios mas prompts de
producho de regios y especialmente de las Ventas de las quenas
que se estan tomando a los her. del D. Juan Pedro Villanueva de
positario que fue de ellos =

Hechos en la Ciu. de

Alcaldes de la Huerta

La Ciudad nombre por Comisarios haze don y de Juanes
el año que empieza mañana día de Pasqua de Espiritu Santo
alos Señores D. Alonso Perez monseñor D. Luis Saurin Ver.
Acordo de nombrar Alcaldes de la Huerta en el estado de los Cavalle
ros hijos dalgo para el año que empieza mañana día de Pasqua
de Espiritu Santo en virtud de los Re. quivilesios Vto y Costumb
bre que para ello tiene esta Ciu. y de conformidad salieron
electos por tales Alcaldes de la Huerta D. Alonso de Alriga y
D. Rufino de Arcayna y Vtos naturales de esta Ciu. con la cali
dad que venida en el Cavildo el año de mill seiscientos setenta y seys
de que estas elecciones no queden perfectas asta tanto que las per
sonas en quien se hazen presenten pagel es por donde conste
de su nobleza, y respecto de que el Lic. D. Diego Arcaiz y Vto. Abogado
de los Conesos y de la Ciu. tiene presentados sus papeles en los nombramien
tos hechos en el suceso de Alcalde de la Huerta el año pasado de mill seiscientos
setenta y ocho, Alcalde ordinario en el de mill seiscientos ochenta y tres